



Nydia Colón Zayas  
Administradora

Gobierno de Puerto Rico  
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos  
ADMINISTRACIÓN DE REHABILITACIÓN VOCACIONAL

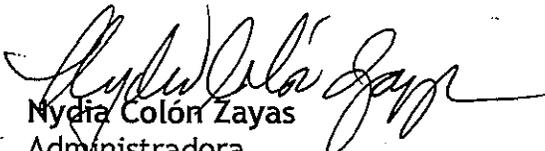


Hon. Miguel Romero Lugo  
Secretario

23 de noviembre de 2010

## COMUNICACIÓN NORMATIVA NÚM. 2011-08

Personal Directivo Nivel Central; Directores Regionales; Centros de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional; Centros de Evaluación y Ajuste; Centros de Apoyo y Modalidades de Empleo; Supervisores; Consejeros en Rehabilitación Vocacional y Equipo de Trabajo, y Personal Directivo Vida Independiente

  
Nydia Colón Zayas  
Administradora

### PROCEDIMIENTO PARA PROVEER SERVICIOS DE ADIESTRAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE INTERNET/ADIESTRAMIENTO A DISTANCIA A LOS CONSUMIDORES DE LA ADMINISTRACION DE REHABILITACIÓN VOCACIONAL

#### I. Política Pública

La Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) auspicia servicios de adiestramiento a las personas con impedimentos elegibles, cuya meta de empleo requiera este servicio. Este adiestramiento será el resultado de una evaluación para determinar las necesidades de servicios de rehabilitación, y los intereses del consumidor en el desarrollo de una carrera. Se tomarán en consideración fortalezas, recursos, prioridades, inquietudes, habilidades, intereses y el proceso de selección informada.

A tono con nuestra misión, de integrar a las personas con impedimentos a la fuerza laboral y a una vida más independiente, se auspiciará la Utilización del Servicio de Adiestramiento bajo la Modalidad de Internet/Adiestramiento a Distancia a los Consumidores de la ARV, para aquellos consumidores que se determine que es la modalidad idónea para el logro de la meta de empleo.

Este adiestramiento se define como un método educativo donde los estudiantes no necesitan asistir físicamente a la institución. Bajo esta modalidad se envía el material de estudio a través de correo electrónico, entre otras modalidades. Este material se organiza en unidades o módulos de estudio. El profesor asigna los

¡¡INTEGRANDO A LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS A LA FUERZA LABORAL Y A UNA VIDA MÁS INDEPENDIENTE!  
Mercantil Plaza, Ave. Ponce de León, Hato Rey, Puerto Rico, Apartado 191118, San Juan, Puerto Rico 00919-1118  
Teléfono: (787) 729-0160 - Facsímil: (787) 728-7117

OFICINA DE SERVICIOS DE CONSEJERÍA EN REHABILITACIÓN VOCACIONAL

trabajos, los envía al estudiante en archivo digital y los recibe en la alternativa provista o en la modalidad disponible en la institución.

Factores a considerar en el perfil del consumidor:

A. Características de aprendizaje que conducen al éxito en la educación a distancia:

1. Destrezas de comunicación escrita,
2. Disciplina para enfocarse en las tareas sin supervisión directa,
3. Destrezas de manejo de tiempo para lidiar con las tareas de día a día sin supervisión directa,
4. Destrezas de manejo de tiempo para lidiar con las tareas de día sin dejarlas para después,
5. No necesita apoyo de sus compañeros de clase para terminar proyectos o estudiar para exámenes,
6. Se sienta a gusto recibiendo instrucciones escritas,
7. Tener el tiempo para el curso en línea (requiere el mismo tiempo de estudio que un curso presencial).

B. Destrezas técnicas: Conocimiento general de computadoras

Un estudiante exitoso de educación a distancia debe tener destrezas para:

1. Usar el sistema operativo Windows (o equivalente) procesador de palabras, programas de presentación y otras aplicaciones que puedan requerirse como parte del curso,
2. Crear archivos y cómo manejarlos,
3. Instalar programas de computadora,
4. Buscar apoyo técnico, cuando así lo requiera.

C. Uso acceso al Internet: Para tener éxito en un curso en línea se necesitará

1. Contar con proveedor de Internet para conectarse a la Web,
2. Tener acceso a correo electrónico a la Web,

3. Tener disponible y acceder diferentes computadoras al Internet en caso de que la computadora falle o se dañe.

#### D. Destreza de Internet

Un estudiante exitoso de educación a distancia debe:

1. Contar con un correo electrónico eficiente,
2. Conocer cómo enviar y recibir correos electrónicos,
3. Conocer cómo enviar y recibir documentos adjuntos,
4. Tener acceso a apoyo tecnológico experto en caso de que confronte fallas de conexión o problemas con la configuración de Internet,
5. Conocer cómo hacer búsqueda utilizando los motores de “browsing”
6. Estar dispuesto a aprender más sobre los navegadores de Internet.

Este adiestramiento se auspiciará para aquellos consumidores con limitaciones funcionales asociados a movilidad y accesibilidad, con el propósito de que puedan adiestrarse y, a su vez, participar de las nuevas tendencias académicas que le permitan prepararse para enfrentar el difícil y competitivo mercado de empleo.

## II. Disposiciones Generales

- A. El Consejero en Rehabilitación Vocacional (CRV), luego de evaluar los diferentes aspectos, tales como:
  1. Impedimento sustancial para empleo,
  2. Tratamiento y seguimiento médico de su condición física/mental/sensorial,
  3. Severidad de la condición,
  4. Preparación académica,
  5. Actitudes,
  6. Aptitudes,
  7. Destrezas en los sistemas de información,
  8. Lugar donde reside (disponibilidad de transportación),

9. Movilidad,
10. La selección informada, en la cual identificará junto con el consumidor, que adiestrarse en su hogar utilizando el Internet es la modalidad idónea para lograr su meta de empleo.
- B. El CRV tomará en consideración el perfil del consumidor como parte de su evaluación para seleccionar esta modalidad.
  - C. El CRV evaluará los ofrecimientos que tiene disponible la institución, el curriculum y cómo el consumidor será evaluado académicamente (exámenes, calificaciones).
  - D. El CRV orientará al consumidor a solicitar la FAFSA y las ayudas económicas disponibles que ofrece la institución para costear los gastos de adiestramiento.
  - E. El CRV le aplicará el Análisis Económico para determinar la aportación a los servicios con costo.
  - F. El CRV discutirá con el consumidor/representante el procedimiento que aplique para el auspicio del servicio de adiestramiento vocacional, técnico, grado asociado, BA, graduado o fuera de Puerto Rico, en donde el consumidor deberá cumplir con los requisitos establecidos en la política pública.
  - G. El CRV discutirá con su supervisor inmediato, el interés del consumidor de adiestrarse bajo la modalidad de estudio por Internet en su hogar.
  - H. Justificará porque considera que la alternativa de adiestrarse por Internet es la idónea para que el consumidor cumpla con los requisitos para lograr su meta de empleo, tomando en consideración, la severidad de su condición, su movilidad, relaciones interpersonales, destrezas en los sistemas de información y meta de empleo, entre otros aspectos.
  - I. El CRV utilizará el formulario ARV 10: Solicitud de Consulta y/o Asesoramientos del Consejero en Rehabilitación Vocacional/Supervisores en Rehabilitación/Comité Asesor Regional (CAR) Comité Asesor Central (CAC), Consultor Médico Regional/Central.
  - J. El supervisor de CRV procederá a hacer una recomendación/ comentario/ endoso en relación a la solicitud del consumidor.
  - K. El CRV y el supervisor procederán a evaluar esta solicitud, una vez el consumidor presente toda la evidencia necesaria.

- L. El CRV y el supervisor tendrán hasta un máximo de 5 días laborales para contestar al consumidor/representante su solicitud.

III. Otras disposiciones:

- A. Si el consumidor está matriculado como estudiante regular diurno, pero uno o dos de los cursos se ofrece solamente por Internet, el CRV podrá auspiciar el mismo sin consultar previamente con su supervisor inmediato, siempre y cuando cumpla con lo antes establecido.
- B. En situación donde el CRV y el supervisor inmediato consideran que necesitan asesoría para tomar una decisión con la solicitud del consumidor, podrán presentar una consulta al Comité Asesor Regional.
- C. El consumidor será responsable del costo del servicio de Internet y tiene que tener la computadora. En situaciones excepcionales se deberá presentar consulta al Comité Asesor Central (CAC).
- D. El Comité Asesor Regional (CAR) podrá presentar una consulta al CAC si lo considera necesario.
- E. El CAR/CAC tendrán hasta un máximo de 10 días laborales para contestar esta consulta.
- F. El consumidor será orientado de su derecho de apelación en el foro apelativo seleccionado de cualquier decisión que tome el personal de la ARV.

Este procedimiento es de aplicación inmediata. El Director Regional es responsable de discutir esta comunicación con el Director del Centro de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional, Supervisores, CRV y su equipo de trabajo.

Esta comunicación normativa estará incluida en la Etapa de Servicios (adiestramiento) en el bosquejo/organización del proceso de rehabilitación vocacional disponible en Intranet (Biblioteca)

Referencias:

Reglamento: 34 CFR del 17 de enero de 2001  
361.48 (f)  
361.52  
361.53  
361.54